1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 3		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4145.010.27.1.0008-2026		
Nombre del contratista: RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E		
Documento de identificación del Contratista: NIT: 805027337-4		
Nombre (s) del supervisor (es): TITO ALFREDO BRAVO PEREZ		
Organismo: Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono: 5542514	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: La Red de Salud del Oriente E.S.E, se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali, a ejecutar acciones y estrategias de la Gestión en Salud Pública, orientadas al fortalecimiento de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública (GTISP), para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en la población del Distrito de Santiago de Cali.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
23/02/2026	15/10/2026	
Modificación al contrato: N/A		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor inicial del contrato: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 662.633.618)		
Adición: N/A		
Prórroga: N/A		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 662.633.618	$198.790.085	$331.316.809	$132.526.724

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURÍDICA: Millán & Asociados S.A.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 16 de septiembre de 2026.

Se adjunta certificado de aportes de seguridad social y parafiscal, emitida por la empresa Millán & Asociados, actuando en calidad de revisor fiscal principal, GERMAN SANCHEZ VALDES, CC. 16.539.693 TP. 201171-T, certificando el cumplimiento de las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, estas obligaciones se presentaron y se pagaron mediante planilla 92853427 a través del operador mi planilla, pagada el día 31 de agosto de 2026 por la RED DE SALUD ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO identificada con NIT. 805027337-4

Observaciones al informe contable y financiero: La RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E adjunta como soporte carpeta digital de certificación de parafiscales vigente con planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de la referencia y que a continuación se describen:

N.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali. BP 26005455 Entorno: Hogar	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: La ESE realizó intervenciones de acompañamiento psicosocial y atención integral en salud dirigidas a personas y familias víctimas del conflicto armado. Se llevaron a cabo espacios de escucha activa, orientación y contención emocional, así como actividades participativas para reconocer y expresar emociones, identificar recursos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	ACTIVIDAD: 1.1.9 Intervenir a la población víctima del conflicto armado para la rehabilitación psicosocial. Subactividad: Desarrollar procesos de intervención psicosocial y salud integral, basados en el PAPSIVI, para contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en doble condición y fortalecer los lazos de convivencia y solidaridad en las comunidades receptoras	afrontamiento y fortalecer las capacidades individuales y familiares. También se promovieron la convivencia, la solidaridad y las redes de apoyo, y se hizo seguimiento a los planes de atención psicosocial establecidos, cuya ejecución alcanzó el 100 %. Tras el sismo ocurrido durante el periodo, se dio continuidad a las intervenciones y al acompañamiento de las familias vinculadas. B) Población intervenida o impactada: La ESE atendió a personas y familias víctimas del conflicto armado vinculadas a los procesos del PAPSIVI. Las intervenciones consideraron sus necesidades y particularidades, bajo los enfoques diferencial, de derechos y de acción sin daño. C) Impacto causado: Las acciones contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades personales y familiares para afrontar situaciones adversas relacionadas con las afectaciones del conflicto armado. Se favorecieron el reconocimiento y la expresión de emociones, el bienestar emocional y la identificación de recursos de afrontamiento. Asimismo, se fortalecieron las redes de apoyo y se promovieron la participación, la convivencia, la solidaridad y la reconstrucción del tejido social en los territorios. D) Relación de evidencias: La ESE hace entrega de: • Rejilla de focalización • Consolidado Excel • Carpeta Digital • Consolidada salud integral • Acta de entrega https://drive.google.com/drive/folders/1j5Gwh3-JbKiw_hU2kLzRU_Y4I7I7EwD3?usp=drive_link
1	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar fortalecimiento a las intervenciones comunitarias y procesos educativos articulados con los dispositivos comunitarios y las diferentes organizaciones e instituciones activas en el territorio.	Concepto: Satisfactorio **A)** Actividades realizadas: La ESE realizó procesos de fortalecimiento comunitario y educativo, articulados con grupos, organizaciones e instituciones activas en el territorio. Según la descripción cualitativa, se implementaron cinco (5) grupos focales con tres (3) sesiones educativas cada uno, para un total de quince (15) sesiones. Las sesiones se desarrollaron mediante metodologías participativas y abordaron herramientas de salud mental, primeros auxilios psicológicos y rutas de atención. También se promovieron el autocuidado, la identificación de riesgos, el acompañamiento emocional y la activación oportuna de rutas. Como soportes de la ejecución se relacionan el cronograma, las actas, los listados de asistencia y el registro fotográfico. **B)** Población intervenida o impactada: La intervención estuvo dirigida a integrantes de cinco (5) grupos focales comunitarios vinculados con organizaciones e instituciones activas en el territorio. El documento señala que cada sesión debía contar con un mínimo de veinte (20) personas; sin embargo, no especifica el número total de participantes efectivamente atendidos. **C)** Impacto causado: Las sesiones contribuyeron a fortalecer las capacidades comunitarias para reconocer riesgos psicosociales, brindar acompañamiento emocional y activar rutas de atención de manera oportuna. También promovieron el autocuidado, los factores protectores y las redes de apoyo, favoreciendo una respuesta comunitaria más articulada ante situaciones que afectan la salud mental. **D)** Relación de Evidencias: • Cronograma • Listados de asistencia • Actas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		• Registro fotográfico https://drive.google.com/drive/folders/14nz75uk1hdkzdNz4F5uPyZXbhOZju1Kj?usp=drive_link
2.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario, Institucional ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar evento de conmemoración de las acciones de actores y funcionarios destacados que trabajan por la salud mental para 300 personas.	La ESE reporta un avance del 70 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Se adelantaron acciones de planeación, organización y articulación interinstitucional para el Encuentro Intersectorial de Salud Mental, programado para 300 participantes, en conmemoración de los cinco años de la Política Distrital de Salud Mental. Las gestiones incluyeron la preparación de kits y reconocimientos, la elaboración de piezas gráficas, la consolidación de listados de invitados y la confirmación de asistencia. También se avanzó en la definición del espacio, la gestión de permisos y la coordinación logística para el desarrollo del evento B) Población intervenida o impactada: La actividad estuvo dirigida a 300 participantes, entre actores institucionales e intersectoriales vinculados con las acciones de salud mental. También se contempló el reconocimiento de actores y funcionarios destacados por su compromiso con este ámbito. C) Impacto causado: Las acciones permitieron avanzar en la articulación institucional y en la preparación de la convocatoria y la logística del encuentro. Asimismo, contribuyeron a visibilizar las iniciativas de salud mental, reconocer el compromiso de los actores participantes y posicionar la Política Distrital de Salud Mental en el marco de sus cinco años de implementación. D) Relación de Evidencias: • Cronograma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		• Listados de asistencia • Actas • Registro fotográfico https://drive.google.com/drive/folders/1fFemwtffkEcouN1xho32quc7CJFbU-IA?usp=drive_link
3.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Institucional ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Realizar fortalecimiento a las acciones del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la	La ESE reporta un avance del 70 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: En el marco del Proyecto GSP, Componente de Salud Mental, se adelantaron acciones de articulación, seguimiento y gestión de espacios de participación para fortalecer el Comité Interinstitucional Consultivo de Salud Mental y Violencias. Estas incluyeron la coordinación con referentes de la Secretaría de Salud Pública Distrital y la concertación de espacios de trabajo para promover la participación institucional y el seguimiento de las acciones relacionadas con la salud mental en el territorio. B) Población intervenida o impactada: Las acciones estuvieron dirigidas a los actores institucionales que integran o participan en el Comité Interinstitucional Consultivo de Salud Mental y Violencias, así como a los referentes de la Secretaría de Salud Pública Distrital vinculados a estos procesos. No se especifica el número de participantes. C) Impacto causado: La articulación y gestión realizadas contribuyeron a fortalecer la coordinación entre los actores institucionales y a promover espacios de participación, seguimiento y concertación. Asimismo, permitieron avanzar en la construcción de estrategias conjuntas para promover la salud mental, prevenir las violencias y fortalecer la respuesta institucional ante las necesidades del territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.	D) Relación de Evidencias: La ESE hace entrega de: • Cronograma • Listados de asistencia • Actas • Registro fotográfico https://drive.google.com/drive/folders/14-utcQHo75P5XGuC_gh0wrFrC7L9asl?usp=drive_link
4.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali - BP-26005483 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios. 1.1.3 Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias Subactividad: Generar una estrategia que involucre la implementación con el	La ESE reporta un avance del 70 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Se adelantaron acciones para fortalecer a los agentes sociales de cambio (veedores), entre ellas la elaboración de un video para visibilizar su labor comunitaria, el acompañamiento a reuniones y el apoyo a visitas institucionales. Además, se planificaron y articularon jornadas de desarrollo de capacidades con apoyo técnico especializado y se organizó una cena de cierre como espacio de reconocimiento. B) Población intervenida o impactada: La población beneficiaria estuvo conformada por los veedores reconocidos como agentes sociales de cambio y participantes de los procesos comunitarios de salud mental. No se especifica el número de personas participantes. C) Impacto causado: Las acciones contribuyeron a visibilizar y reconocer la labor de los veedores, así como a fortalecer su participación comunitaria y su articulación con diferentes actores institucionales. La planeación de espacios de formación también permitió avanzar en el desarrollo de sus capacidades y promover el liderazgo, la corresponsabilidad y su participación activa en los procesos de salud mental del territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	apoyo técnico experto y certificado en el desarrollo de capacidades a los agentes sociales de cambio en el entorno comunitario y la red prestadora.	D) Relación de Evidencias: • Cronograma • Actas • Listados de asistencia • Registro fotográfico • Base de datos https://drive.google.com/drive/folders/1OgNepODs9G8NdADCf80j5W-jgiCvB-Bi?usp=drive_link
1.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Educativo, Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Se realizó el seguimiento y monitoreo de ocho (8) dispositivos comunitarios orientados a la prevención y el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en el marco de las acciones de promoción de la salud mental y fortalecimiento de capacidades comunitarias. El proceso permitió revisar su implementación, funcionamiento y avances, así como identificar necesidades y oportunidades de mejora para orientar acciones de fortalecimiento según las características de cada territorio. Los dispositivos monitoreados fueron: ZOE IE Compartir, ZOE IE Santa Inés, ZOE IE Jesús Villafañe, ZOE IE La Anunciación, CE El Amparo, CE Corazones Unidos, CE JAL 21 y CE Impactando Vidas. El seguimiento incorporó los enfoques territoriales, diferencial y de curso de vida, y promovió la articulación con actores comunitarios y educativos. B) Población intervenida o impactada: El proceso se desarrolló en los territorios donde funcionan los ocho dispositivos comunitarios, junto con los actores educativos y comunitarios vinculados a ellos. Las acciones están dirigidas a fortalecer la respuesta comunitaria frente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	Subactividad: Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de los dispositivos comunitarios en el abordaje del consumo de spa	a situaciones relacionadas con el consumo de SPA. No se especifica el número de personas participantes o beneficiarias. C) Impacto causado: El seguimiento permitió reconocer avances, necesidades y oportunidades de mejora en los dispositivos, contribuyendo a orientar acciones acordes con las particularidades de cada territorio. Asimismo, favoreció la articulación entre actores comunitarios y educativos y la continuidad de las acciones de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA. El monitoreo también aportó al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los dispositivos y a su consolidación como espacios comunitarios de participación, prevención y orientación temprana frente a situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas. D) Relación de Evidencias: • Avance capacitación • Cronograma • Base de datos • Seguimiento casos identificados • Directorio Red Operativa • Actas de ejecución • Encuesta • Avances encuesta • Informe final https://drive.google.com/drive/folders/1oopkqYTN_t90ztNHy0K3QT9X6QrecanH?usp=drive_link
2.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres. Concepto: Satisfactorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas. Subactividad: Realizar difusión y movilización de la campana me voy de rumba, pero no me derrumbo con la metodología de las ocho C de prevención del consumo de alcohol, que incluya estrategias de información, educación, comunicación, Recurso interdisciplinario, en los eventos emblemáticos a nivel de ciudad	A) Actividades realizadas: Se implementó la campaña "Me voy de rumba, pero no me derrumbo" en el Bulevar del Río, frente a Jacaranda, mediante actividades lúdico-educativas, de sensibilización e información. La jornada se desarrolló con un recurso interdisciplinario y de acuerdo con la metodología de las ocho C de prevención del consumo de alcohol. Durante la actividad se compartieron mensajes de promoción de la salud, prevención del consumo de alcohol y reducción de riesgos y daños. También se entregó la totalidad del material pedagógico y comunicativo dispuesto para la jornada. Para llevarla a cabo, se realizaron los ajustes y coordinaciones requeridos ante las condiciones derivadas de la emergencia de ciudad y la declaratoria de Urgencia Manifiesta. B) Población intervenida o impactada: La actividad estuvo dirigida a las personas asistentes al evento realizado en el Bulevar del Río. Se reportó buena participación y receptividad por parte de la comunidad, con una cantidad de 1740 personas. C) Impacto causado: La campaña acercó a la comunidad con información y mensajes preventivos sobre el consumo de alcohol y la reducción de riesgos y daños. Las actividades y la entrega de materiales facilitaron la sensibilización y el aprendizaje en un espacio de encuentro ciudadano. Pese a las condiciones generadas por la emergencia de ciudad, las jornadas se realizaron satisfactoriamente y favoreció la interacción y participación de los asistentes, manteniendo la presencia de las acciones de promoción de la salud y prevención. D) Relación de Evidencias: • Cronograma • Avance apoyo logístico • Matriz recolección de datos • Documento que evidencie el material IEC • Documento entrega el material IEC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		• Avance plan de difusión • Actas • Informe https://drive.google.com/drive/folders/1uW0dOwMxsnIf_Zoi4cflRI2gBWKVOvq1?usp=drive_link
3.	COMPONENTE: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali - BP-26005484 ENTORNO: Comunitario ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. 1.1.3 Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas. Subactividad: Realizar puntos de hidratación para la reducción de riesgos y daños relacionados con el consumo de alcohol, y sus factores conexos en el	La ESE reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de esta subactividad para la cuota tres. Concepto: Satisfactorio A) Actividades realizadas: Se implementó un punto de hidratación en el Bulevar del Río, frente a Jacaranda, durante un evento de ciudad. Como parte de la estrategia de reducción de riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, se dispuso de agua y Alka-Seltzer y se brindó orientación preventiva a las personas asistentes. La actividad incluyó las coordinaciones y los ajustes logísticos necesarios para instalar y mantener en funcionamiento el punto, pese a las condiciones generadas por la emergencia de ciudad y la declaratoria de Urgencia Manifiesta mediante el Decreto 4112.010.20.0964 de 2026. B) Población intervenida o impactada: La estrategia estuvo dirigida a las personas asistentes al evento realizado en el Bulevar del Río, con una cantidad de 1740 personas. C) Impacto causado: El punto de hidratación facilitó el acceso de los asistentes a agua y orientación preventiva durante el evento, como medida de reducción de riesgos y daños relacionados con el consumo de alcohol. Asimismo, permitió mantener las acciones de promoción de la salud y prevención en un espacio de alta concurrencia y fortalecer el acercamiento institucional a la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

marco de los eventos de ciudad	D) Relación de Evidencias: • Cronograma • Evidencia del material KIT de hidratación • Actas • Informes por puntos de hidratación • Informe final https://drive.google.com/drive/folders/1gniQXYIuNLzVJiQmCvpUQo9mrk9njdLx?usp=drive_link
Obligaciones Generales	La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales estipuladas en el contrato de la referencia, para esta segunda cuota.
Protección de Datos y Ley Habeas Data	El artículo 15 de la Constitución Política contempla, como derecho fundamental, la facultad de las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se hayan recolectado en bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas[1]. Dicha garantía ha sido identificada como el derecho al habeas data, cuyos elementos características han sido desarrolladas por la jurisprudencia constitucional[2] y también han sido objeto de regulación mediante leyes estatutarias, dentro de las cuales se encuentran la Ley 1266 de 2008[3] y la Ley 1581 de 2012[4]. Conforme a dichos lineamientos, el Distrito de Santiago de Cali, expidió la política para el tratamiento de Datos Personales, en el cual se especifican los medios de almacenamiento, medidas de seguridad de los datos, el trámite de la autorización, entre otros aspectos. En este contexto, se considera necesario garantizar los derechos individuales de las personas por parte de la Secretaría Distrital de salud de Cali en cumplimiento de las normas para el tratamiento de los datos personales, motivo por el cual la entidad no realizará el cargue al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de las

[1] Al respecto, el inciso primero del citado artículo establece que "Todas las personas tienen (...) derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas".

[2] SU-458 de 2012, T-020 de 2014 y T-706 de 2014.

[3] "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."

[4] "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	evidencias fotográficas y listados de asistencia (nombres, números de identificación y firmas) de niños, niñas, adolescentes, víctimas de conflicto armado, y demás sujetos poblacionales beneficiarios de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas , en aras de asegurar y proteger de manera efectiva la libertad y demás garantías constitucionales del derecho al *habeas data* o autodeterminación informática, en el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos. No obstante, lo anterior, se hace la salvedad que en cumplimiento a los principios de transparencia[5] y publicidad[6] como garantía de la actividad contractual, la Secretaría Distrital de Salud de Cali custodiará toda la información de las actividades y evidencias realizadas, en los expedientes físicos y digitales contractuales que reposan en el área de gestión contractual, así como en los archivos digitales de nuestra entidad.
Evidencias de los productos generados	La ESE ORIENTE en cumplimiento de las obligaciones pactadas, entregó en formato digital a través de Google Drive determinado por el supervisor, así como en medio magnético (CD y/o DVD), los productos correspondientes a cada obligación para la presentación de la presente cuenta e informe.
SECOP II	Durante el ejercicio de las acciones de supervisión, se ha identificado que existen evidencias de los productos realizados que no se pueden cargar al contrato en el SECOP II. Al intentar cargar estos archivos, aparece un mensaje de "error" debido a su tamaño, peso y/o tipo de archivo, como

[5]. Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
1o. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>
2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política. (...)

[6]. Constitución Política - ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	en foto y videos. Esta situación impide la carga total de las evidencias que el contratista presenta en cumplimiento de sus diversas obligaciones pactadas. Por lo tanto, en los casos que se presentan, se almacenan las evidencias en Google Drive, así como en medios magnéticos, en la carpeta física y digital del expediente contractual. Igualmente, hay evidencias que tienen información sensible y por normatividad vigente no se puede cargar al SECOP en protección de la información personal como de los derechos fundamentales, por ello se custodia y guarda en el Google Drive determinado por el supervisor y en medio magnético CD/DVD.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: La ESA adjunta en digital DRIVE y CD/DVD, las evidencias requeridas para la radiación de este tercer informe de actividades, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de la referencia no se presentan recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

TITO ALFREDO BRAVO PEREZ
Supervisor

SANDRA PATRICIA MORALES
Apoyo a la Supervisión

NATALIA ANDREA BERMEO
Apoyo a la Supervisión

PAOLA CEBALLOS
Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

FLOR EUMIDIA HERNANDEZ
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de septiembre del 2026

Elaboró: Diana Marcela Gallego– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.